

Expediente 2011-00400-00
Revisión Interdicción
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Q, Abril _diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

Con el fin de agilizar el presente trámite procesal, **se requiere** a la parte interesada por última vez, para que, se sirva allegar la “valoración de apoyos” de la persona con discapacidad FERNANDO ARDILA MARTINEZ ordenada en autos de fechas mayo 27 de 2022 y diciembre 1 de 2022.

El anterior requerimiento se hace conforme el artículo 317 del Código General del Proceso, por tanto, si pasados tres meses después de la ejecutoria del presente auto, se aplicará las consecuencias jurídicas enunciadas en dicha normativa ordenará, por ello, se dispondrá, el archivo de las presentes diligencias.

Envíese copia de este proveído, a su curadora MARIA EUCARIS ARDILA MARTINEZ, en la dirección que, anuncio el trabajo social esto es, en: EL BARRIO MODELO MANZANA B CASA 19 de ARMENIA. **Líbrese** oficio, por medio del centro de servicios judiciales.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92aae40968d348c7436a776e3de335d9954072e17de1edf7920c9620dcdb5ed2**

Documento generado en 19/04/2023 07:53:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>